CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 587/2020

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 6 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 283/2017

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de DICIEMBRE de 2020, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, RUC Nº 80004239-5, debidamente representado por el **S.E.ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, en adelante denominado el **CONTRATANTE** y el **Consorcio TBI (TECNOEDIL S.A.CONSTRUCTORA-ITASA S.A.-ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A.),** con RUC Nº 80098590-7, legalmente constituida y existente conforme a la legislación paraguaya, representada por el ING. CARLOS ORUE GUSMAO, con C.I. Nº 433.082 , con domicilio en la calle Juan de Salazar esq. Washington, Edificio Itasa, 6to. Piso, de la ciudad de Asunción, en adelante denominado el **CONTRATISTA**, quienes acuerdan en celebrar el presente "Convenio Modificatorio Nº 6, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas:

1. OBJETO

Por el presente CONVENIO MODIFICATORIO, las partes acuerdan en modificar lo estipulado en modificar el plazo de ejecución de las obras del Contrato S.G. MINISTRO Nº 283/2017, de fecha 22/09/2017, resultado del Llamado MOPC Nº 118/2016 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS DE GOBIERNO" – PROGRAMA DE RECONVERSIÓN DEL CENTRO, MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO Y OFICINAS DE GOBIERNO ID Nº 304.820, de acuerdo al Contrato de Préstamo BID Nº 2419/OC-PR y 2420/BL-PR.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO

Los documentos técnicos que forman parte integral del presente Convenio en los Anexos son los siguientes:

a- Contrato S.G Ministro N°283/2017 (Anexo 1)
b- Convenios Modificatorios Nros: 1, 2, 3, 4, 5(Anexo 2)
c- Orden de Inicio. (Anexo 3)
d- Informe Técnico de la Fiscalización del Contrato (Anexo 4)
e- Informe Técnico de la Supervisión (Anexo 5)
f- Cronograma Físico Financiero ajustado (Anexo 6)
g- Resolución Ministerial N° 2543/2020 de aprobación de la suscripción del Convenio Modificatorio N° 6 (Anexo 7)
h- No Objeción del BID. (Anexo 8)

CONSORCIO TBI

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre las disposiciones enunciadas en las cláusulas de los documentos que forman parte integral del Convenio; prevalece la modificación realizada en el último convenio.

Todo aquello que no está expresamente establecido en éste Convenio Modificatorio Nº 6 estará regido por el Contrato Original, y los Convenios Modificatorios Nº 1, 2, 3 ,4 y 5.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El presente Convenio Modificatorio Nº 6 adiciona seis **(6) meses** corridos al Plazo de Ejecución del Contrato, modificados mediante el Convenio Modificatorio N°1, Convenio Modificatorio N°2 y Convenio Modificatorio N°5. Siendo el nuevo plazo total de ejecución de **cuarenta y tres (43) meses** corridos contados a partir de la Orden de Inicio.

La nueva vigencia del contrato es de cincuenta y siete (57) meses, la cual incluye el periodo de notificación por defectos y el plazo de garantía de fiel cumplimiento, conforme al contrato original.

4. MONTO DEL CONTRATO

El monto total de la obra no sufre modificaciones.

5. TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El Contratista se obliga a presentar al Contratante la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato con vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la Recepción Definitiva de Obras considerando la presente modificación del plazo contractual.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

Ing. CARLOS ORUE GUSMAO
POR EL CONTRATISTA
CONSORCIO TBI

S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE